



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 492-2012-A/MDP

Pangoa, 19 de junio del 2012

VISTO; el Informe N° 1571-2012/SG.DS.SS.MM./MDP, exp. 6703, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, referente a la Solicitud, presentado por el Jefe de la Comunidad Nativa de San Antonio de Sonomoro, que solicita apoyo económico para las actividades de aniversario de la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Solicitud, exp. 6703 presentado por Roger Chimanga Shumpate solicita apoyo económico para las actividades de aniversario de la Comunidad Nativa de San Antonio de Sonomoro; y mediante Informe N°1571-2012/SG.DS.SS.MM la Oficina de Desarrollo Social evalúa las necesidades de la comunidad y recomienda apoyo económico hasta por el monto de S/. 300.00 nuevos soles;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por el monto **S/.300.00 nuevos soles**, a nombre de **ROGER CHIMANGA SHUMPATE** para los fines subvencionar gastos de las actividades de Aniversario de Creación de la CC.NN. San Antonio de Sonomoro, que se realizó del 12 al 14 de junio del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el apoyo con cargo a la meta 024 RB 08 OIM., esp. 2531199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

